

R: 29
H: 215

INFORME N° 06 - 2014-CVH-CEP

A : **SR. RICARDO PAUCARCAJA AGUADO**
Gerente General

Asunto : Aprobación de Bases del Proceso de Selección

Referencia : Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 022-2013-CVH-CEP-SEGUNDA CONVOCATORIA, "Contratación de Servicio de Elaboración de Control de Activos Fijos del Centro Vacacional Huampani".

Fecha : Huampani, 14 de febrero del 2014.

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de remitirle las Bases del Proceso Adjudicación Directa Selectiva N°022-2013-CVH-CEP- SEGUNDA CONVOCATORIA, para la Contratación de Servicio para la Elaboración de Control de Activos Fijos para el Centro Vacacional Huampani.

Al respecto, cabe precisar que el Comité Especial Permanente, procedió con la revisión del Expediente de Contratación para "la Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Procedimientos de Control de Activos Fijos para el Centro Vacacional Huampani", por un valor referencial total de S/. 104,500.00 (Ciento Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles); asimismo, procedió con la elaboración de las bases administrativas de acuerdo a lo señalado en los artículos 30°, 31°, 32° y 33° de la Ley de Contrataciones del Estado.

En tal sentido en amparo a lo señalado en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remito a su Despacho las Bases Administrativas para su aprobación respectiva, a fin de continuar con la Segunda convocatoria del proceso de selección en mención.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,




María del Pilar Ruiz Hurtado
Presidente del CEP



**Resolución de Gerencia General N° 028-2014-CVH-GG**

Huampani, 14 de Febrero de 2014.

VISTO

El Informe N° 007-2014-CVH-CEP, donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N°020-2013-CVH-CEP-Segunda Convocatoria, para la "Adquisición de equipo deshidratador como mejora del servicio de Alimentos & Bebidas del Centro Vacacional Huampani; con un Valor Referencial de S/. 26,999.00 (Veintiséis Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2014, y el Informe de Disponibilidad Presupuestal N°137-2014-CVH-GG-OPP de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento otorga Certificación Presupuestal.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N°1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

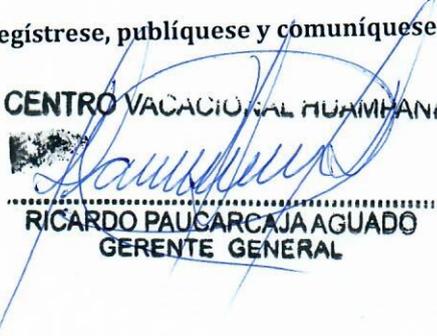
Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N°020-2013-CVH-CEP-Segunda Convocatoria, para la "Adquisición de equipo deshidratador como mejora del servicio de Alimentos & Bebidas del Centro Vacacional Huampani; por un valor referencial total de S/. 26,999.00 (Veintiséis Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 2°.- Encargar al Comité Especial Permanente y continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N°020-2013-CVH-CEP-Segunda Convocatoria.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese, publíquese y comuníquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


.....
RICARDO PAUCARCAJA AGUADO
GERENTE GENERAL